



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0732-2024-UNAP
Iquitos, 22 de julio de 2024

VISTO:

El Oficio N° 1081-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 22 de julio de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima, del 24 al 25 de julio de 2024, en compañía de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración y de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quienes sostendrán una reunión de coordinación con el equipo técnico de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, respecto al Cuadro Analítico de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, por disposición del rector y a solicitud de la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, se emite el presente acto resolutivo de autorización y financiamiento de viaje;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, del 24 al 25 de julio de 2024, de doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración y de don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña **Rina del Pilar Reyes Ruiz**, a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández** y a don **Willy Agustín Vásquez Ampuero**, **pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos** por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de sus retornos, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe detallado de las actividades realizadas en el Rectorado con copia a la DGA.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL